

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO: DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL PROYECTO DE PRE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA PUENTE VEHICULAR INTEGRACION KEPASHIATO SOBRE EL RIO KUMPRUSHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código :	20278098126	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L	Hora de envío :	19:42:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En adelantos indica: La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Sin embargo, en la sección específica no se detalla ningún adelanto directo. Teniendo en consideración la inversión inicial para las diferentes actividades del servicio, sugerimos se otorgue adelanto directo de acuerdo a la Ley, con la finalidad de otorgarle al Contratista financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.5 Literal: 3.5 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 38, Adelantos. 38.1 de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En adelantos indica: La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Sin embargo, en la sección específica no se detalla ningún adelanto directo. Teniendo en consideración la inversión inicial para las diferentes actividades del servicio, sugerimos se otorgue adelanto directo de acuerdo a la Ley, con la finalidad de otorgarle al Contratista financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOJE: SE CONSIDERA QUE EL CONSULTOR DEBE CONTAR CON LIQUIDEZ NECESARIA PARA REALIZAR EL PROYECTO Y NO DEPENDER DE UN ADELANTO DIRECTO POR PARTE DE LA INSTITUCION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-MDK/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO: DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL PROYECTO DE PRE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA PUENTE VEHICULAR INTEGRACION KEPASHIATO SOBRE EL RIO KUMPRUSHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código :	20278098126	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L	Hora de envío :	19:42:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En plazo de ejecución se detalla que el entregable Nro. 2 que contiene el 60% del perfil se presentará a los 30 días de la firma de contrato, asimismo para el entregable Nro. 3, 100% del perfil o concluido, a los 30 días de aprobado el entregable Nro. 2.

En la forma de pago indica el 30% a la aprobación del entregable Nro. 2, y 70% a la declaratoria de viabilidad. Lo cual vemos que no guarda relación entre el avance y la forma de pago, vulnerando el principio de equidad, que generaría un desequilibrio económico financiero del Contratista. Por lo que se recomienda modificar la forma de pago de 60 y 40% respectivamente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10,11 Literal: 10,11 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, literal i), de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En plazo de ejecución se detalla que el entregable Nro. 2 que contiene el 60% del perfil se presentará a los 30 días de la firma de contrato, asimismo para el entregable Nro. 3, 100% del perfil o concluido, a los 30 días de aprobado el entregable Nro. 2.

En la forma de pago indica el 30% a la aprobación del entregable Nro. 2, y 70% a la declaratoria de viabilidad. Lo cual vemos que no guarda relación entre el avance y la forma de pago, vulnerando el principio de equidad, que generaría un desequilibrio económico financiero del Contratista. Por lo que se recomienda modificar la forma de pago de 60 y 40% respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOJE: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN SU TOTALIDAD Y SU DECLARACION VIABLE, YA QUE POR ANTECEDENTES EN OTROS MUNICIPIOS EL CONSULTOR RECIBE LOS ADELANTOS Y LUEGO NO CUMPLE CON LOS TRABAJOS GENERANDO PERFUICIO A LA ENTIDAD Y LA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO: DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL PROYECTO DE PRE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA PUENTE VEHICULAR INTEGRACION KEPASHIATO SOBRE EL RIO KUMPRUSHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código : 20278098126

Nombre o Razón social : VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 19:42:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En relación a la experiencia del personal clave, para los especialistas en HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA, y especialista en FORMULACION DE PROYECTOS, se solicita 84 meses de experiencia, lo cual consideramos que es excesivo, se solicita bajar hasta 24 meses, para generar mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, literal b), de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la experiencia del personal clave, para los especialistas en HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA, y especialista en FORMULACION DE PROYECTOS, se solicita 84 meses de experiencia, lo cual consideramos que es excesivo, se solicita bajar hasta 24 meses, para generar mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOJE PARCIALMENTE: SE CONSIDERA QUE EL ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y HIDRAULICA (FORMULADOR EN PROYECTOS), TENGA SESENTA (60) MESES DE EXPERIENCIA PUDIENDO ENCONTRAR EL PROFESIONAL IDONEO EN LA ZONA DEL PROYECTO POR LA MISMA EMBERGADURA Y TIPOLOGIA DEL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO: DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL PROYECTO DE PRE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA PUENTE VEHICULAR INTEGRACION KEPASHIATO SOBRE EL RIO KUMPRUSHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código : 20610398112

Nombre o Razón social : MAJ PROJECT S.A.C.

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 23:50:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

en Formación Académica, de acuerdo a las bases estandarizadas solo se debe considerar hasta formación profesional, mas no maestría u otros. El comité debe corregir esto dentro del marco normativo de la Ley RLCE y bases estandarizadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARIZADAS RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

en Formación Académica, de acuerdo a las bases estandarizadas solo se debe considerar hasta formación profesional, mas no maestría u otros. El comité debe corregir esto dentro del marco normativo de la Ley RLCE y bases estandarizadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOJE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO: DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL PROYECTO DE PRE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA PUENTE VEHICULAR INTEGRACION KEPASHIATO SOBRE EL RIO KUMPRUSHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código : 20610398112

Nombre o Razón social : MAJ PROJECT S.A.C.

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 23:56:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

respecto a la experiencia de los profesionales segun las bases estandarizadas, estas deben ser objetivas y proporcionales respecto al plazo del objeto de convocatoria, sin embargo en el presente caso 84 meses no es proporcional y congruente con el plazo del servicio. lo cual estaria vulnerando los principios de la ley de contrataciones asi como las bases estandarizadas, El comite debe considerar plazos estandar para todos los profesionales como es el caso de 12 o 24 meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1. **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE BASES ESTANDAR PRINCIPIOS DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

respecto a la experiencia de los profesionales segun las bases estandarizadas, estas deben ser objetivas y proporcionales respecto al plazo del objeto de convocatoria, sin embargo en el presente caso 84 meses no es proporcional y congruente con el plazo del servicio. lo cual estaria vulnerando los principios de la ley de contrataciones asi como las bases estandarizadas, El comite debe considerar plazos estandar para todos los profesionales como es el caso de 12 o 24 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOJE PARCIALMENTE: SE CONSIDERA QUE EL ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y HIDRAULICA (FORMULACION DE PROYECTOS) TENGA 60 MESES DE EXPERIENCIA PUDIENDO ENCONTRAR EL PROFESIONAL IDONEO EN LA ZONA DEL PROYECTO POR LA MISMA ENVERGADURA Y TIPOLOGIA DEL